

REF.: IMPUTA GASTO AÑO 2021 POR CONCEPTO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12

SANTIAGO, 4 de enero de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículos 79 y siguientes que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 696 de 2014 y la Resolución Exenta 779 del año 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 04 de julio de 2014 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos – Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y doña Nolfá del Carmen Gubelin Briones, cédula nacional de identidad [REDACTED] y Ghislaine del Carmen Gubelin Briones, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
2. Que en la cláusula Tercera del contrato ya individualizado se señaló que transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que se requiere aprobar el impútese del gasto para el año 2021, para el contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle Viña del Mar 024, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE** la renovación del contrato de arrendamiento la oficina ubicada en calle Viña del Mar 024, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, suscrito con fecha 04 de julio de 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos -Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y doña Nolfá del Carmen Gubelin Briones, cédula nacional de identidad [REDACTED] y Ghislaine del Carmen Gubelin Briones, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] propietario del inmueble ya individualizado, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$1.784.324.- (un millón setecientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos) mensuales y que se reajustará semestralmente de acuerdo al IPC, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR,**

Susana Cristina Simonetti de Groote

Firmado digitalmente por Susana Cristina Simonetti de Groote
Fecha: 2021.01.12 11:56:01 -03'00'

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA TÉCNICA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**